

**APRUEBASE LA FORMA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS,
SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS
N° 19.886 Y DECRETO 250.**

INDEPENDENCIA, 26 MAY 2017
DECRETO ALC. EXENTO N° 2111/2017

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; El Memorándum N° 648 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 25 de mayo de 2017 y el Ingreso N° 971 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 26 de mayo de 2017, que autoriza la adquisición de **“SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACION”**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Artículo 10 N° 7, letra n, decreto N° 250 y N° 1410 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **TRATO DIRECTO**, basado en el (Art. 10, N°7, letra n) del Reglamento, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social; tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresa de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, con la empresa PRODUCTORA DIFUSION LTDA., Rut N° 76.313.681-7, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 656 de fecha 26.05.2017, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**


MARÍA NUNEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/ruv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía –Secretaría Municipal – Juridico – Control – Adquisiciones – Finanzas – Oficina de Partes.